

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 11.395/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de fecha 15 de mayo de 2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/193/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Hostelería Joven Cordobesa S.L. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Isla Fuerteventura nº 55, Local 3-A de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34.

Córdoba, 29 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial,
Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.